



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 5 DE MAYO DE 2017**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de abril de 2017.

2º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación "Veus Atrevides".

3º.- Ratificar la solicitud de subvención a CulturArts Generalitat para la financiación del Festival de Teatre al Carrer per a Públic Familiar Nadal de Circ, en el marco de la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de las artes escénicas para los sectores teatral y circense, a realizar durante los meses de enero a diciembre de 2017.

4º.- Otorgar a "Troppax Consulting y Management, SL" licencia de apertura para la actividad de cafetería, sin audición musical, en la calle Colón número 16.

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de almacén de rollos de cinta transportadora de caucho, en la calle de Francia número 72, nave 18, manzana E, promovida por "Rema Tip Top Ibérica, SA".

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de perfumería, cosmética y parafarmacia, en la calle de Enmedio números 72 y 74, promovida por "Marvimundo, SL".

7º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable y el informe emitidos por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de consultorio veterinario, en la calle Unión número 16.

8º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de academia de música, en la calle Santa Cruz de Teijeiro número 1, bajo, promovida por "Jazz Jove Producciones, SLU".

9º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de clínica de salud mental y psicología, en la calle de Alloza número 133-2-C.

10º.- Tomar en consideración el certificado del organismo de certificación administrativa "AB-Aucatel Inspección y Control, SLU" y el informe emitido por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de salon lounge, sin música, en la calle Pelayo del Castillo número 6, local 1, promovida por "Videl Espacio Gastronómico, SL".

11º.- Denegar la solicitud presentada por "Media Markt Castellón Video, SA" para la instalación temporal de dos carpas, en el Polígono Industrial Ciudad del Transporte, local 2, zona de aparcamiento.

12º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina, en la calle Ingeniero Carlos González Expresati número 29.

13º.- Resolver las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, en el Camino Senillar, SN-18 (Partida Senillar), Suelo No Urbanizable y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

14º.- Resolver el recurso de reposición formulado contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, en la parcela 113 del polígono 19, Camino Senillar, Entrador Frontón SN.106, Partida Senillar, Suelo Urbano 06-AU-PEM y, en consecuencia, no suspensión de aquella orden.

15º.- Resolver la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de actividades y proyectos en materia de sanidad, correspondiente al ejercicio 2017 y, en consecuencia, conceder y abonar las mismas a los beneficiarios, así como disponer el correspondiente gasto a su favor.

16º.- Aprobar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de proyectos en materia de reinserción y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, que realicen asociaciones y entidades

sin ánimo de lucro con centros o servicios acreditados por el Gobierno Valenciano durante el ejercicio 2017 y convocar públicamente las mismas.

17º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Mujeres 8 de Marzo en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización de proyecto de actividad de promoción de la igualdad, reconocer la obligación y abonar el importe correspondiente.

18º.- Aprobar la revisión de precios del contrato, adjudicado a la UTE Becsa, SAU-Corporación Valenciana de Obras Públicas, SAU (UTE Conservació Castelló 2010), para la prestación del servicio de conservación, reparación y mejora de infraestructuras viarias y alcantarillado en el término municipal de Castellón de la Plana y, en consecuencia, aprobar los precios unitarios resultantes.

19º.- Adjudicar, por plazo de un año, a la empresa "Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA" el contrato derivado del Acuerdo Marco para la prestación de los servicios postales a la Diputación Provincial de Castellón y a las entidades locales provinciales adheridas a la misma, a través de la central de contratación de aquella Diputación.

20º.- Prorrogar, por un año, el contrato, adjudicado a "Imprenta Rosell, SL", de suministro a este Ayuntamiento de artículos de imprenta.

21º.- Liquidar el contrato, adjudicado a "Galitec Desarrollos Tecnológicos, SL", de suministro a este Ayuntamiento de seis juegos múltiples para parques.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Declarar desierto el Lote III de la contratación del servicio de atención de las necesidades básicas de alimentación de la Campaña de Animación del Verano de este Ayuntamiento y, en consecuencia, aprobar el nuevo expediente de contratación del mencionado servicio, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

2º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 641R-O/2017.

3º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 739R-O/2017.

4º.- Aprobar las bases y la convocatoria para la provisión reglamentaria, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Gerente del Patronato Municipal de Fiestas de Castellón de la Plana.